



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 06 Año 2024 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA
INCREMENTO SALARIAL.

Iniciado el: 20/03/2024

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 18/03/2024

Sesión Entrada Día: 20/03/2024

Acta Nº 05/24

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

☐

☐

☐

☐

Aprobado Día: 20/03/2024

Acta Nº 05/24

Resolución: ORDENANZA Nº 06/24



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 06/24

VISTO:

Proyecto de Ordenanza, por el que se establece un incremento salarial para el mes de marzo del corriente conforme anexo I y un incremento salarial para el mes de abril del 2024 conforme anexo II, incorporándose en el sueldo básico de los Agentes de la Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Funcionarios de esta Municipalidad, en tramos acumulativos.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce la necesidad de realizar una actualización en las remuneraciones de los Agentes Municipales, con el objeto de contemplar el flagelo inflacionario instalado en nuestro país y viéndose acrecentado en los últimos meses del año 2024.

Que este D.E.M solicita este incremento de salarios a los trabajadores municipales, sin descuidar el equilibrio y posibilidades de las finanzas del Municipio, ya que en el Presupuesto 2024 están previstas las partidas específicas para ese fin –Crédito Adicional- en el rubro Sueldos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DISPONESE un incremento salarial que tendrá vigencia a partir del 01 de marzo de 2024, a incorporarse en los sueldos básicos de los Agentes de Planta Permanente, Jornalizados y Funcionarios conforme anexo I.





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

ARTICULO 2º: DISPONESE un incremento salarial que tendrá vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2024, a incorporarse en los sueldos básicos de los Agentes de Planta Permanente, Jornalizados y Funcionarios conforme anexo II.

ARTICULO 3º: DISPONESE un incremento salarial del 20% (veinte) que tendrá vigencia a partir del 01 de marzo de 2024, a incorporarse en los sueldos básicos del personal Contratado de esta municipalidad.

ARTICULO 4º: DISPONESE un incremento salarial del 20% (veinte) que tendrá vigencia a partir del 01 de abril de 2024, a incorporarse en los sueldos básicos del personal Contratado de esta municipalidad.

ARTICULO 5º: APRUEBASE la Escala Salarial que contempla el incremento establecido en el Artículo 1º y 2º, determinado en el anexo I y II y que a todos sus efectos debe considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias originadas como consecuencia de la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTE DÍAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


MACARENA A. SERIOLA
Secretaría H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

ANEXO I

Escala de Remuneraciones 01/03/24

I - AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL PERMANENTE

	<u>Sueldos Básicos</u>
Intendente	1590,600.00
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano	1486,400.00
Secretaría de Gestión, Economía, Obras y Serv. Públicos	1486,400.00

<u>Categoría</u>	<u>SUELDOS BASICOS</u>	<u>Importe</u>
26		414,600.00
25		359,400.00
24		213,000.00
23		204,000.00
22		193,800.00
21		183,000.00
20		191,750.00
19		184,600.00
18		167,700.00
17		160,550.00
16		158,600.00
15		157,300.00
14		155,350.00
13		154,700.00
12		152,750.00
11		150,800.00
10		150,150.00
9		149,500.00
8		148,200.00
7		146,250.00
6		145,600.00
5		144,950.00
4		143,650.00
3		142,350.00
2		141,700.00
1		141,050.00

II - PERSONAL JORNALIZADO

Jornal desde 01.03.2024.....\$ 9,000.00

III - ADICIONALES

Asistencia Perfecta y Puntualidad (Cat.1-24).....\$	54,360.00
Gastos de Representación	40 % s/(Básico + Refrigerio)
Responsabilidad Jerárquica	20 % s/(Básico + Refrigerio)
Quebranto de Caja	15 % s/(Básico + Refrigerio)
Riesgo e Insalubridad	15 % s/(Básico + Refrigerio)
Presentismo	10 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Secundario	8 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Terciario	20 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Universitario (de 5 años o más)	25 % s/(Básico + Refrigerio)
Refrigerio (Para todas las Categorías.)	10 % s/Básico
Otros Suplementos	
Categoría 22	\$ 67,440.00
Categoría 23	\$ 75,240.00
Categoría 24	\$ 84,600.00
Categoría 25	\$ 174,000.00
Categoría 26	\$ 299,400.00
Riesgo e Insalubridad Pers.Jornalizado	15 % s/Jornal





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

ANEXO II

Escala de Remuneraciones 01/04/24

I - AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL PERMANENTE

	<u>Sueldos Básicos</u>
Intendente	1749,700.00
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano	1635,100.00
Secretaría de Gestión, Economía, Obras y Serv. Públicos	1635,100.00

<u>Categoría</u>	<u>SUELDOS BASICOS</u>	<u>Importe</u>
26		497,520.00
25		431,280.00
24		255,600.00
23		244,800.00
22		232,560.00
21		219,600.00
20		249,275.00
19		239,980.00
18		218,010.00
17		208,715.00
16		206,180.00
15		204,490.00
14		201,955.00
13		201,110.00
12		198,575.00
11		196,040.00
10		195,195.00
9		194,350.00
8		192,660.00
7		190,125.00
6		189,280.00
5		188,435.00
4		186,745.00
3		185,055.00
2		184,210.00
1		183,365.00

II - PERSONAL JORNALIZADO

Jornal desde 01.04.2024.....\$ 11,700.00

III - ADICIONALES

Asistencia Perfecta y Puntualidad (Cat.1-24).....\$	76,104.00
Gastos de Representación	40 % s/(Básico + Refrigerio)
Responsabilidad Jerárquica	20 % s/(Básico + Refrigerio)
Quebranto de Caja	15 % s/(Básico + Refrigerio)
Riesgo e Insalubridad	15 % s/(Básico + Refrigerio)
Presentismo	10 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Secundario	8 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Terciario	20 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Universitario (de 5 años o más)	25 % s/(Básico + Refrigerio)
Refrigerio (Para todas las Categorías.)	10 % s/Básico
Otros Suplementos	
Categoría 22	\$ 94,416.00
Categoría 23	\$ 105,336.00
Categoría 24	\$ 118,440.00
Categoría 25	\$ 243,600.00
Categoría 26	\$ 419,160.00
Riesgo e Insalubridad Pers.Jornalizado	15 % s/Jornal

